

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 83 — Teléfono 2-3791

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor @2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Martes 3 de Agosto de 1982

Nº. 180

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO	
Decreto No. 1082 — Prorroga Estado de Emergencia Nacional	Pág. 2047
Decreto No. 1083 — Aprobación del Protocolo entre la URSS y Nicaragua sobre Colaboración en el Dominio de la Comunicación	2048
MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Prorrógase Exoneración Derechos Aduaneros a "CECALSA"	2048
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2049
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	2052
Renovaciones de Marcas	2055
Marcas de Servicio	2055
Venta de Patente	2055
SECCION JUDICIAL	
Elección Nueva Directiva "Iglesia de Cristo en Nicaragua"	2055
Lista de Jurados de Estelí	2058
Remates	2060
Títulos Supletorios	2060
Sentencias de Divorcio	2061
Declaratorias de Herederos	2062

JUNTA DE GOBIERNO

Prorroga Estado de Emergencia Nacional

Decreto No. 1082

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que los planes de agresión contra nuestra Patria se vienen materializando en ataques de todo tipo realizados por bandas y unidades militares contrarrevolucionarias, en perjuicio del orden y seguridad de la nación, de su economía y de la integridad de sus habitantes, planes de los

cuales es responsable la política agresiva del imperialismo;

II

Que estos ataques en su gravedad han culminado en los últimos días con la agresión a mansalva realizada contra la población de San Francisco del Norte, en la que perdieron su vida catorce compañeros de las Milicias Populares Sandinistas, resultando heridos cuatro más y ocho secuestrados; y el ataque a la presa de Salto Grande en Bonanza, en el que perecieron siete compañeros de las Milicias Populares Sandinistas, y una compañera resultó herida, ambos hechos ocurridos el día sábado 24 de este mes, enlutándose una vez más nuestro país como consecuencia de la barbarie de los enemigos del pueblo nicaragüense;

III

Que el Gobierno Revolucionario debe velar constantemente y de la manera más enérgica por la integridad y seguridad de la nación, ordenando, disponiendo y ejecutando las medidas necesarias y eficaces para ellos;

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Prorrógase por seis meses a partir de la fecha de este decreto, el Estado de Emergencia Nacional en los términos del Artículo 1º del Decreto Número 996 del 15 de marzo de este año y los del Artículo 2º del Decreto Número 1023 del 14 de abril también de este año.

Arto. 2o.—En consecuencia; al entrar en vigencia el presente Decreto cesará el término de la prórroga a que se refiere el Decreto Número 1071 del día 12 de julio de 1982, empezando a regir la prórroga aquí decretada.

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva sin perjuicio de su publicación posterior en La Gaceta, diario oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Rafael Córdova Rivas*.

Aprobación del Protocolo entre la URSS y Nicaragua sobre Colaboración en el Dominio de la Comunicación

Decreto No. 1083

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando

I

Que el 5 de Mayo de 1982, el Comandante de la Revolución, *Henry Ruiz*, Ministro de Planificación, suscribió en la ciudad de Moscú con el Representante del Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Protocolo al Convenio entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la colaboración en el dominio de comunicación del 7 de Julio de 1981.

II

Que por dicho Protocolo nuestro país obtendrá beneficios en virtud de la colaboración en el dominio del campo de la comunicación a base del respeto mutuo a la soberanía, igualdad de derechos y no intervención.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1o.—Aprobar y Ratificar el Protocolo al Convenio entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Colaboración en el dominio de Comunicación del 7 de Julio de 1981, suscrito en Moscú el 5 de Mayo de 1982.

Arto. 2o.—Comunicar por medio del Ministerio del Exterior al Ilustrado Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la Aprobación y Ratificación del Protocolo.

Arto. 3o.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los

veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — “Año de la Unidad Frente a la Agresión”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Sergio Ramírez Mercado*, — *Daniel Ortega Saavedra*, — *Rafael Córdova Rivas*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

PRORROGASE EXONERACION DERECHOS ADUANEROS A “CECALSA”

Reg. No. 4932 — R/F 0029101 — ₡500.00

“Resolución No. 25-82-MIND

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Vistos:

I

La solicitud presentada por la Empresa “Centroamericana de Calzado S. A. (CECALSA)”, dedicada a la producción de planchas y láminas de hules para suelas de zapatos, suelas de PVC y otros materiales, tacones de PVC y otros sintéticos y calzado de toda clase, protegida por Decretos Nos. 198 del 23 de Septiembre de 1976 y 30 del 28 de Noviembre de 1980, publicados en “La Gaceta”, Diario Oficial Nos. 247 del 30 de Octubre de 1976 y 3 del 7 de Enero de 1981 respectivamente, para que se le otorgue prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1983, en que lo que se refiere a la exoneración de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, acogándose a lo dispuesto en el Tercer Protocolo al Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

II

Que al analizar el Decreto de Protección Industrial de la firma solicitante, se ha comprobado que ha venido gozando de dichas exoneraciones.

Considerando:

Que la firma solicitante se encuentra entre los casos contemplados en el Decreto No. 147 del 8 de Noviembre de 1979, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 54 del 10 de Noviembre del mismo año, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

Por Tanto:

Con base en las disposiciones legales citadas y el Decreto No. 899 del 4 de Diciembre de 1981, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 285 del 15 del mismo mes y año;

Resuelve:

Primero: Prorrogar hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, la vigencia de la exoneración total de derechos aduaneros sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, que la Empresa “Centroameri-

cana de Calzado S. A. (CECALSA)", usa en su proceso industrial.

Segundo: Los artículos a importar a que se refiere el Artículo anterior serán los que designe el Ministerio de Industria, conforme la rama industrial a que pertenece la Empresa "Centroamericana de Calzado S. A. (CECALSA)".

Tercero: La presente Resolución se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, sus Protocolos y Reglamento.

Cuarto: Esta Resolución es complementaria de los Decretos Nos. 198 del 23 de Septiembre de 1976 y 30 del 28 de Noviembre de 1980, publicado en "La Gaceta" Nos. 247 del 30 de Octubre de 1976 y 3 del 7 de Enero de 1981 respectivamente, surte sus efectos a partir de la fecha de su emisión y deberá publicarse por cuenta del interesado en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión". — (f) Emilio Baldano Cantarero, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 4882 — R/F 987818 — \$ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 291, tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Centro Nacional de Educación y Ciencia que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Rosario de los Angeles Palacios Poveda* natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en el Centro Nacional de Educación y Ciencia todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Maestro de Educación de Ciclo Básico, en las Especialidades de Español y Ciencias Sociales para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos.

— El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 23 de junio de 1982.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4885 — R/F 0026147 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 244, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Roberto Guadamúz Rueda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Psicología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 26 de marzo de 1982.

— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4886 — R/F 0026146 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 232, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Noel Alcides Leiva Chabrol ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Psicología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos*

O., — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 17 de marzo de 1982.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4887 — R/F 0026145 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 27, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Carlos Alberto Pérez Padilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 30 de abril de 1982.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4835 — R/F 0026102 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 104, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Luis Alfredo Rocha Espinoza* natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Arquitecto para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República

de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *Juan Sánchez B.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 15 de diciembre de 1980. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4837 — R/F 0026101 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 162, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marvin Gilberto Leiva Somarriba ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 26 de marzo de 1982.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4838 — R/F 898490 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 191, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Carolina Emperatriz Gómez Monge ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 26 de marzo de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4839 — R/F 898489 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 148, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Alba Daysi Cordero Hernández ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 3 de marzo de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4921 — R/F 0012049 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 68, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora *Luvy del Carmen Villalobos Rueda* natural de El Viejo, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposi-

ciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Decano de la Facultad *R. Espinoza M.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 17 de febrero de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4924 — R/F 0029104 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 21, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Alvaro José Alvarado Dávila ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 30 de abril de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4926 — R/F 0011988 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 130, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ana María Villanueva Fletes ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor y Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 23 de junio de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4927 — R/F 0011987 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 74, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rafael Angel Sánchez Cruz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 23 de junio de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4931 — R/F 0029102 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 260, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Teresa de Jesús Pastora Rojas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en

Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 20 de julio de 1981. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 4933 — R/F 0026150 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 192, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Adelma de Fátima Acevedo Rocha ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad *M. Fiallos O.*, — El Secretario General *Eduardo Muñoz M*".

Es conforme. León, 26 de marzo de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 4869 — R/F 0005162 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON 

Clase. 10.

Presentada: 18 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador

3 1

Reg. No. 4873 — R/F 0005151 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 14.
Presentada: 18 Mayo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4875 — R/F 999900 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 20.
Presentada: 18 Mayo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4874 — R/F 0005161 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Makita Electric Works Limited, Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

Makita

Clase. 8.
Presentada: 8 Abril 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Abril 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4876 — R/F 0005152 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 9.
Presentada: 18 Mayo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4877 — R/F 999898 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 17.
Presentada: 18 Mayo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4860 — R/F 0026115 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 7.
Presentada: 13 Julio 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4878 — R/F 0005160 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 11.
Presentada: 18 Mayo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4881 — R/F 0005157 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 7.
Presentada: 18 Mayo 1982.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador **3 1**

Reg. No. 4781 — R/F 0008058 — Valor C\$ 150.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Cooperatieve Condensfabriek "Friesland" W. A., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: 30.
Presentada: 25 Junio 1982.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4861 — R/F 0026114 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 16.

Presentada: 13 Julio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4862 — R/F 0026112 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 21.

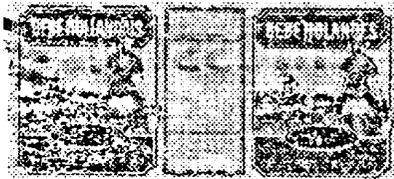
Presentada: 13 Julio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4782 — R/F 0008060 — Valor C\$ 150.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Cooperatieve Condensfabriek "Friesland" W.A., Holanda, solicita registro marca fábrica:



Clase. 5.

Presentada: 25 Junio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 28 Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4863 — R/F 0026110 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 25.

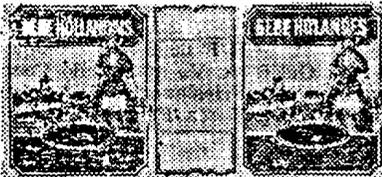
Presentada: 13 Julio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4783 — R/F 0008059 — Valor C\$ 150.00
Xiomara Gutiérrez V., apoderado Cooperatieve Condensfabriek "Friesland" W. A., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase. 29.

Presentada: 25 Junio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4864 — R/F 0026109 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft,

Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 17.

Presentada: 13 Julio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4865 — R/F 0026108 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 1.

Presentada: 13 Julio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4866 — R/F 0026106 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña S, apoderado Bayer Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:

"BAYER"

Clase. 12.

Presentada: 13 Julio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4868 — R/F 0005153 — Valor C\$ 150.00
Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica:

ERICSSON

Clase. 16.

Presentada: 18 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4800 — R/F 869140 — Valor C\$ 150.00
Hugo Téllez S., apoderado Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima (CHINOIN), Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"IDREQUIN"

Clase. 5.

Presentada: 2 Junio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4801 — R/F 869138 — Valor C\$ 150.00
Hugo Téllez S., apoderado Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima, (CHINOIN), Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"TROFOSEPTYL"

Clase. 5.

Presentada: 2 Junio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4802 — R/F 869139 — Valor C\$ 150.00
Hugo Téllez S., apoderado Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima, (CHINOIN), Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica:

"SCABISIN"

Clase: 5.

Presentada: 2 Junio 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 4785 — R/F 0008061 — Valor ₡ 75.00

Dra. Xiomara Gutiérrez, Gestor Oficioso Laboratorios Sophia, S. A., Mexicana, solicita Renovación marca fábrica:

"SOPHIA" No. 25,868

Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4812 — R/F 0008088 — Valor ₡ 150.00

Dra. Esperanza Cuan de Barahona, apoderada Fabrique de Montres Rotary, S. A., (Rotary Watch Company Limited), Suiza, solicita Renovación marca fábrica:

ROTARY

No. 11,890

Clase: 14.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4822 — R/F 0008086 — Valor ₡ 150.00

Dra. Yamilet de Malespín, Apoderada, Hans Schwarkopf G.M.B.H., Alemana, solicita Renovación marca fábrica:

Silueta

No. 7,022-A

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4844 — R/F 999881 — Valor ₡ 150.00

Dr. Franklin Caldera, Gestor Oficioso Imbrosciano Hermanos S.A.I.C.F. Argentina, solicita Renovación marca fábrica:



No. 25,729

Clase: 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 de Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Marcas de Servicio

Reg. No. 4843 — R/F 0007178 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebola-

get L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Servicio:

ERICSSON

Clase: 35.

Presentada: 18 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Reg. No. 4870 — R/F 999899 — Valor ₡ 150.00

Franklin Caldera, apoderado Telefonaktiebolaget L M Ericsson, Suecia, solicita Registro Marca Servicio:

ERICSSON

Clase: 3

Presentada: 18 Mayo 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Mayo 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 4769 — R/F 0008053 — Valor ₡ 25.00

Schering Aktiengesellschaft, ofrece venta artículos fabricados patente 648:

1, 2, 3, — tiadiazol - 3 in - 5 - didenureas, procedimiento su producción, composiciones reguladoras crecimiento plantas conteniendo los mismos. — Managua, 15 Julio 1982. — Julián Bendaña, Apoderado.

1

SECCION JUDICIAL**Elección Nueva Directiva "Iglesia de Cristo en Nicaragua"**

Reg. No. 4818 — R/F 0008094 — ₡ 2.000

CERTIFICACIONYo, *Raul Rodríguez Leiva*, Secretario de Actas y Acuerdos de la Iglesia de Cristo, en Nicaragua.**Certifica**

Que de la Página Uno a la Página Diez y seis del Libro de Actas, que lleva esta Congregación Religiosa, se encuentra la que Literalmente Dice: Acta número cuarentisiete.

Asamblea Extraordinaria de la Iglesia de Cristo en Nicaragua. En la ciudad de Managua, a la una de la tarde del diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, reunidos con el objeto de celebrar asamblea extraordinaria de la Iglesia de Cristo en Nicaragua, al efecto. Siendo el día y la hora señalada para que fueran ci-

tados sus miembros, y estando presente, un delegado del Ministerio de Justicia.

Compañero Denis Zamora F., El presidente de la Junta Directiva, Ramón Ramírez, declaro abierta la sesión en lo cual se propucieron los siguientes temas a discutir:

- I) Constatar si estan presentes miembros que integren quorum legal.
- II) El informe anual de las gestiones de la Junta Directiva.
- III) Conforme las Reglas y Reglamentos de la "Iglesia de Cristo en Nicaragua", se procedera a elegir la Nueva Directiva.
- IV) Asuntos Generales;

De conformidad con el temario anterior se le vanto una lista de todos los presentes y se encuentra que los hermanos asistentes no cubrian la mitad mas uno, que es lo que exigen los Estatutos de la "Iglesia de Cristo en Nicaragua".

Para la validez de sus acuerdos por lo que se tuvo que proceder de acuerdo por el artículo veinte y nueve de nuestros estatutos, que mandan que cuando el quorum legal no exista se suspende la asamblea por una hora, y si en ese lapzo, no se completa el quorum legal se procedé con los presentes, y habiendo transcurrido una hora de espera, procedimos a continuar nuestra asamblea extraordinaria.

Después de una hora de espera, se constato que estaban presentes los hermanos que firman al pie de la presente Acta, que suman un total de trescientos setenta y siete. Luego se abordo el segundo punto, en el cual el Secretario de la Junta Directiva hermano Leonardo Castillo leyo un informe el cual fue aprobado por unanimidad de todos los presentes.

De acuerdo con el punto tres del temario, se procede a la elección de la Junta Directiva de la Iglesia de Cristo en Nicaragua, para el período que va del uno de Enero de mil novecientos ochenta y dos al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, habiendo propuestas para candidatos; Resultaron electos los siguientes para Presidente: El hermano Luis García Urroz. Con ciento sesenta y ocho votos a favor, El Candidato Ramón Ramírez, obtuvo setenta y cinco votos, y el candidato Joaquín Everardo Gallo sesenta y siete votos, quedando asi electo; Por mayoria el hermano Luis García Urroz. El resto de la Junta Directiva que la componen los siguientes miembros: Un vice presidente, un secretario, vice secretario, un tesorero, vice tesorero, un fiscal, y cuatro vocales. Resultando electos, por unanimidad, y la función que indica-

mos los siguientes hermanos, Vice Presidente: Joaquín Everardo Gallo; Secretario: Raul Rodríguez Leiva; Vice Secretario: Julio Jirón S; Tesorero: Félix Guadamúz C; Vice Tesorero: Rafael Díaz Dávila; Fiscal: Roberto Morales R; Cuatro Vocales: César Augusto Hernández, Julio González C, Juan Bautista H, José Castillo.

En asuntos Generales, se acordo lo siguientes; (a) Autorizar al hermano Presidente Luis García Urroz.

Para que suscriba la venta del edificio de la Iglesia de Cristo en Nicaragua, en la Ciudad de León; ante notario público, en el sector la recolección. La merced de la Ciudad de León, compuesto de solar y casa e inscrito bajo el # 37.781 Asiento uno, folios 276 al 278 del tomo 666 sección de derechos reales del Registro Público del Departamento de León, y a recibir el precio de la venta el que no podra ser menos de veinte mil Córdobas. Pudiendo otorgar tal venta a nombre de persona Juridica o fisica legalmente representada. (b) Se autoriza para que suscriba la Compra del terreno situado en el Reparto Molina (tipitapa), los cuales consisten en promesa de venta que se me hiciera del terreno que se describe así; Lote # 573 y 574 Con una capacidad superficial de 600 varas cuadradas con los siguientes linderos: Norte: Lotes # 561 562, Sur: Calle Este: Lote # 572, Oeste: Lote # 575. En virtud de esta cesión a la Iglesia de Cristo en Nicaragua, se obliga a continuar pagando. (c) El hermano Juan Ramón Garcías Narvaez, mayor de edad, casado, Predicador de la Iglesia de Cristo en Nicaragua, dueño de un lote de terreno ubicado en el reparto conocido como open # 3, en la zona seis del bloque "T", marcado con el número uno, que mide ocho metros cuatro pulgadas de frente, por veinticinco metros con veinticinco pulgadas de fondo, dentro de los siguientes linderos: Norte: Calle de por medio con otros lotes del mismo reparto; Sur: Terrenos del mismo reparto; Oriente: Con lote número dos del mismo reparto y Poniente: Calle de por medio. En este lote existen como mejoras las siguientes: Una casa chalet estilo moderno, de bloque, de cemento y hierro, techo de tejas de zinc, ladrillo de cemento, instalaciones de agua potables, luz electrica, y tanque septico, y otras mejoras.

Esta propiedad la otorga en Comodato Precario a la Iglesia de Cristo en Nicaragua, para que disfrute de esta propiedad, en todas las actividades que corresponden a esta Iglesia.

El término de este comodato es de diez

años a contar de esta misma fecha. (d) Autorizar al hermano para aceptar la venta; de la finca en Masaya, en la banda Norte de la calle Diriega y comprendida dentro de los linderos y medidas siguientes: Norte: antes Luis Trejos hoy Alvaro Pérez Morales con trece varas punto setenta y cinco Sur: Antes predio de Emilio Rivera Moreno, hoy Gonzalos Pérez Ponce y otra, Calle Diriega interpuesta, con trece puntos setenta y cinco varas; Oeste: Predio de Doña Amelia Alegría de Arrietas con treinta y siete punto siete octavos de vara; Teniendo un área aproximada de cuatrocientos sesenta y tres puntos veinte varas cuadradas.

Que en dicho inmueble se encuentra construida una casa cañon de tejas de barro sobre horcones y paredes henchidas.

No habiendo más de que tratar, se levanta esta sesión, después de leída la presente Acta, que se encuentra conforme aprueba, rectifica, y firman todos: Pedro Ortega H. Ignacio Arias García. Hayde Valenzuela. José Benito. Blanca Briones. Carmenza Bazan. Gloria Gutiérrez. Feliciano González. Erlinda Gutiérrez. Norma García. Ana María. Francisca Loaisiga. Arelis Yamilet. Joaquín García. Antonia Montoya. Elsa Espinoza. Yoconda de Morales Martha Salazar. Alejandro Barberena. Victoria Laguna. María López. Aura Zalazar. Ramiro Salazar. Aura Lila. Ramiro Salazar. Rosario Salazar. Abel Salazar. Ernesto Salazar. Patricia de Osejos. Blanca Tapia. Martha Cerdas. Gabriela Escobar. Rosa Núñez. Angela Núñez. Auxiliadora Alemán. Gloria Alemán. Juan José Castro. Martha Largaespada. Liliam Largaespada. Rosa Alemán. Liliam Portocarrero. Justina Alemán. Tomasa Valle. Daysi Gallo. Socorro González. Andrea Gallo. Tereza Valle. Marina Valenzuela. Rosa Valenzuela. Edmundo Picado. Victoria Sánchez. Róger González. Julio González. Fredis González. Mercedes Valle. William Vasquez. Luis Martín Sequeira. Melba Fletes. María Ubel. Salvadora Ruth. Tereza Fletes. Salvador Ruiz. Enrique Ruiz. Cruz de Olivarez. Francisco Dolores. Bernarda Quezada. Julio César. Moises Rodríguez. Jesús Zeledón. María Cristina. Lilly Madrigal. William Osejos. Carmen Zeledón. Yamilet Manzanarez. José Ramón Rocha. Clarisa Camacho. Aura de Vasquez Everardo Gallo. Juan Gallo. Brenda de Chávez. José Castillo. Juan de Dios Mendoza. Dionisio García. Tereza Martínez. Francisco Gutiérrez. Octavio Garcías. José Rodríguez. Luis E García. Juan Bautista Quintero. Orlando José. Julio Pérez. Raul Humberto. Santos Hernández. Tereza Díaz. Nicolas Téllez. José Morera. Elba

María. María Ximona. Maribel Padilla. Paula Rejina. Antonia Hernández. Rosa Cubillo. María Madgalena, Hayde Corea. Carlos Franco. Orlando Franco. Nubia Gutiérrez. Aura Adilia. Félix Guadamúz. Pedro Morales. Albaro Ayala. Juan Calero. Elía de García. María López. Esther Molina. Nimetthe Pérez. Luis Molina. Roberto Molina. Rolando Ribera. Marvin Castellon. Maritza de Molina. Melania Estrada. María Lourdes. Vilma Molina. Dolores de Ayala. Orlando Rodríguez. Antonio Ramírez. Miguel Angel. Denis Hernández. Pablo Lainez. Pedro Madrigal. María Maximina. Maritza Cubillo. María Isabel. Amalia Rodríguez. José Luis. Ramiro Guardado. César Hernández. Enrique Arvizu. Carlos Díaz. Domingo López. Adriana Aguirre. María Ruiz. Beatriz Gutiérrez. Lascenia Romero. Rosaibel Cedeno. Gloria Zúñiga. Alfonso Valdívia. Carlos Gómez S. Claudia Vasquez. José Antonio. María de Vanega. Sebastiana Jarquín. Carlos Peralta. Daysi Albarado. Arbin Antonio. Roberto Rivera. Dessire Guadamúz. Martha de Guadamúz. María Guadamúz. Laura Vanegas. Dominga Nicarao. Nicolasa Delgado. Luisa Vasquez. Sergio Alvarez. Jorge Norory. Eddy Norory. Roberto Aragón. José Leonel. José Francisco Calero. Salvadora Main. Tereza Medrano. Prudencio Soza. Luz Bernilda Norory. Cony Miranda. Nubia Larios. Jeronimo. Vasquez. Sergio Mercado. Luis Alberto. Hilda de Calero. Margarita del Carmen. Ramón Concepción P. Gabriel de Jesús. Josefa Sandoval. José Tomaz. Flor Aragón. José Ramón Ramírez. Seydy Salmerón. Leonardo Rivera. Francisco de López. Nancy Salmerón. Antolín Alvarado. Ramón Ramírez. Laureano Ortega. William Oporta. Raul Rodríguez. Leonardo Castillo Concepción Morraz. María Mercedes. Ricardo Rodríguez. Francisco Ortega. Amelia de Salmerón. Antonio Zamoran. Amanda Rodríguez. Tereza Hernández. Deysi Morraz. Octavila Padilla. María López. Arnulfo Corea. Cony Lainez. José Nicolas Gutiérrez. Rosario Hernández Mirtha Cortez. María Liliam Bolaños. Anselmo Treminio. Noel Sequeira. Hilda Norori. Carmen Conteno. Ivania Rodríguez. Adriana López. Ana Bonilla. Freddy José Ramírez. Luisa González. José Dolores. Blanca Pérez. Matilde Gómez. Alberto Gutiérrez. Evy Luz Pérez. Julio César. José Leonardo. José Adan. Francisco González. María Rafaela Martha Hernández. Martha de Rodríguez. Juan Ramón. Angela Rodríguez. Adelia Salgado. Sulema Salgado. Patricia Cruz. López José Alberto Torrez. Dolores Robleto de Rodríguez. Walther Brenes S. Aura Zapata Juan Ramón Sevilla. Bismarch Huembes. Francisco Ayala, Cristina Ayala. Ca-

talina Cruz. Irma Maldonada C. Florencio López. Felipe Moya Ortiz. Rafael Díaz Dávila. Félix Logan H. Alberto Carcamo. Antonio Castillo. José Luis Alvarado. Julio Condano. María Rojas. María Espinoza. C., Juana Mendoza. María Rivera. Mercedes Velasquez R., Carmen María Castillo. Adilia de Oviedo. Victor Antonio. Bayardo José Róger Oviedo C. Yolanda Solís de López. Martha E. Oviedo H., Jesús Centeno. Marisol Oviedo G. Julio Augusto Lara C. Julio César Jirón S. Marina Rivas. Ramón J. Oviedo. Rudy Andara. Javier Jirón. Teresa López. Fátima Rizo. Karla Vanessa Jirón. Félix Castillo. José Castillo G. Mercedes Bustos. José Fernando Espinoza Aguerrei. Fernando Sánchez Castillo. Luis López. Juana Rodríguez de López. Fernando Obando. Olga de Obando. Hirlanda Mena. María Ofelia Rodríguez. Justo Martínez. Adela P. de Martínez. Luz Marina. Martha López. Antonio López. Socorro de Juárez. Justina Balmaceda. Eduarda Quezada. Maritza Mendoza. Rafaela Rivera. Modesto López. Isabel Hernández. Esperanza de Soza. Juana González Conny del Carmen. Jacoba Espinoza. Ramón Santana. Fernando Rene Obando. Silvia E. Martínez. Jairo Arevalo C. Josefa Vargas. S., Carmen Arevalo Ana Martínez P. Alberto Quezada. María Auxiliadora Barquero. Candida Rivas Vivas. Melania Ordoñez Castillo. Ramón R. Soto G. Aurora Ruiz C. Rosa Salazar. María Eugenia Vargas Chinchillas. Sandra. Mariz M. Pedrота de Dumaz. Julio Urcuyo. L. Walther Soto Ruiz. María Eugenia López. Vida Gutiérrez. Carmen Alegría Mendoza. Martha Felina Martínez. Isaura Jiménez. Maribel Téllez C. Casta Sevilla Hernández. Juan Bautista González. María Eugenia Andara López. María del Carmen Martínez. Ricardo Sánchez Vilchez. Luis Vladimir Andara. Carmen Morales López. Graviel A. Gutiérrez. Patricia Marín Calderón. Pedro Mayorga. Henry Gutiérrez. José Salvador Aviles. Oscar E. Hernández. Ivania Arriaza Castillo. Pedro Salvador Batres. Claudia Soto Ruiz. Rosa Lina Jirón M. Jorge Alberto Guillen Granera. Harald Oscar Padden Jr. Martha Lorraine Padden. Leonel Valle Rostrán Arabella García de Valle. Natalia Urroz de García. Natalia Valle García. Arabella García de Valle. Genaro Torrez. Ricardo Meza. Esperanza Juárez de Meza. Concepción Torrez. Rafael Salazar. Adrian Benavides. Róger Flores. Fautino Santana. Bernarda Gómez. Magdalena Baca. Pedro Samuel Amador. Doris Herrera T. Magdalena Flores de Espinoza. María Guadalupe Martínez. Consuelo Romero. Javier García Urroz. Herlinda Arrechavala de García. Rosa A. de Barcenás Estela Jiménez.

Es conforme con su original, con el fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Raúl Rodríguez Leiva, Secretario.

Julio Miranda Cortes, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para el quinquenio que vence el diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Certifica:

Que la firma que antecede es auténtica y corresponde a la que usa Raúl Rodríguez Leiva, mayor de edad, casado, Técnico en máquinas textiles, de este domicilio y Secretario de la Junta Directiva de La Iglesia de Cristo en Nicaragua.

Managua, julio quince de mil novecientos ochenta y dos.

LISTA DE JURADOS DE ESTELÍ

Reg. 381

CERTIFICACION

El suscrito Asesor Legal de la Junta Municipal de Reconstrucción de Estelí,

Certifica:

El Acta que integra y literalmente dice:

Acta No. 51 — Cincuenta y Uno.

En la ciudad de Estelí a las nueve de la mañana del día Domingo once de julio de mil novecientos ochenta y dos, reunidos en el local de la Junta Municipal en el actual Complejo Municipal, los suscritos miembros con el objeto de sesionar extraordinariamente, con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo suscrito en acta anterior, para llevar a efecto la elección (de los ciudadanos que fungirán como jurados durante el período comprendido de ésta fecha hasta el primer domingo del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, de conformidad con lo establecido en el Decreto Número ciento veintinueve del veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y nueve, publicado en "La Gaceta" número cuarenta y seis del uno de noviembre del mismo año; al efecto siendo ésta la hora y fecha señaladas en acta anterior, se procede con la asistencia de Orlando Pineda López, en su carácter de Coordinador de la Junta Municipal, casado; José Simón Delgado Ortiz, miembro de la Junta Municipal, Médico, casado, Alfredo Armas Briones, miembros de la Junta Municipal, sastre; Mercedes Rosales de Gómez, miembro de la Junta Municipal, casada, activista de AMNLAE, Alejandro Aguilar Robleto, en su carácter de Procurador Departamental de Justicia; casado en representación de la Procuraduría General de Justicia; Cro. Pablo Sevilla Membreño, orfebre, casado, en representación de la Corte Suprema de Justicia; Cro. Felipe Barreda Rodríguez, casado, -relojero,-

en representación de la Corte Suprema de Justicia; Cro. Eduardo Sandino Montes, casado, militar, en representación del Ministerio del Interior; Dra. Gloria Hermila Rosales Espinoza, soltera, Abogado en su carácter de Juez de Distrito para lo Criminal, Dr. Ricardo Moreno Arauz, casado, Abogado, en su carácter de Juez de Distrito para lo Civil, todos los presentes mayores de edad y de este domicilio, a tal efecto después de deliberar todos los miembros nominados, se procedió a elegir ochenta ciudadanos hábiles para tal cargo, que están en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia permanente en ésta ciudad.

Todos los nombrados fueron enumerados del uno al ochenta y en ese orden de enumeración cinsaculados en una urna de la cual por sorteo y a presencia de todos los miembros representantes se extrajo de uno a uno, sesenta número que representan sesenta jurados que fungirán para el citado año, los veinte restantes quedan en la urna para las reposiciones legales y en esta forma resultaron electos para jurados los siguientes:

- 1.—Filemón Castillo Benavides.
- 2.—María Mercedes Tijerino Haslam.
- 3.—Lorenzo Rivera Briones.
- 4.—Ernesto Leiva Blandón.
- 5.—Iván Valenzuela Blandón.
- 6.—Eugenio Torres Palacios.
- 7.—Olga María Torres Palacios.
- 8.—Rosa Argentina Hernández.
- 9.—Margarito Zeledón Gutiérrez.
- 10.—Josefa Torres Palacios.
- 11.—Enrique Moreno Castillo.
- 12.—Nicolás Blandón Rodríguez.
- 13.—Samuel López Zeledón.
- 14.—Humberto González Soza.
- 15.—Luis Rodríguez Rivera.
- 16.—Sergio Lanuza Lanuza.
- 17.—Mercedes Barrera González.
- 18.—Socorro Acuña Pérez.
- 19.—José Adán Zelaya Amador.
- 20.—Moisés Picado Mendoza.
- 21.—Felipe Barrera Rodríguez.
- 22.—Hernán Loza Talavera.
- 23.—Ricardo Lanuza Lanuza.
- 24.—Santiago Mayorga Duarte.
- 25.—Carmen Talavera Lira.
- 26.—Leonidas Flores Picado.
- 27.—Héctor Vallecillo Gómez.
- 28.—Domingo González Hernández.
- 29.—José Miguel Quintero Ramos.
- 30.—Luis Manuel Vallecillo Gómez.
- 31.—Domingo Gómez López.
- 32.—Rodolfo Dormus Arauz.
- 33.—Pedro Pablo Mairena Centeno.
- 34.—José María Mairena Centeno.
- 35.—Boanerges Mairena Moreno.
- 36.—Carlos Bolaños Matamoros.
- 37.—Pablo Sevilla Membreño.
- 38.—Luis Alberto Salgado Bucardo.
- 39.—Rolando Fonseca Solano.
- 40.—Remberto Zeledón Rodríguez.
- 41.—Ramón Sanabri Centeno.
- 42.—Jorge Tercero Moreno.

- 43.—Alfredo Hernández Cruz.
- 44.—Bayardo Hernández Cruz.
- 45.—Maruca Ochoa de Ordóñez.
- 46.—Julio Ruiz Velásquez.
- 47.—Ramón Hidalgo.
- 48.—Elba Rodríguez Meza.
- 49.—Jaime Zamora Espinal.
- 50.—Agustín Herrera.
- 51.—Mario Toruño Benavides.
- 52.—Brígida Rivera de Guillén.
- 53.—Leticia Morcno de Quintana.
- 54.—Noel Pérez Urbina.
- 55.—Guillermo García González.
- 56.—Olga Ubeda de Zeledón.
- 57.—Jesús Suazo Briones.
- 58.—Candelaria Benavides Castillo.
- 59.—Nilda Moncada de Henríquez.
- 60.—Lilliam Soza Guinez.

Queda en la urna para las reposiciones legales:

- 1.—Sergio López Zeledón.
- 2.—Carlos Sánchez Alfaro.
- 3.—Amalia Chavarría Rodríguez.
- 4.—Porfirio Orozco Membreño.
- 5.—Sergio Matus Larios.
- 6.—Rodolfo Rodríguez Rodríguez.
- 7.—Dámaso Picado Martínez.
- 8.—Manuel Jarquín Valle.
- 9.—Juan Urbina Osegueda.
- 10.—Carlos Pérez Cruz.
- 11.—Sonia Uriarte Navarrete.
- 12.—Carlos López Carrasco.
- 13.—Cándida Rosa Rocha Rocha.
- 14.—Arnulfo Montoya López.
- 15.—Lidia Rosa Duarte Rodríguez.
- 16.—Reyna Cerrato Rayo.
- 17.—Oswalda Iglesias de Moncada.
- 18.—Helen Hederson de Ponce.
- 19.—Rodolfo Sobalvarro Toruño.
- 20.—Martín Flores Pérez.

Con lo que se concluye la presente acta y leída que fue a los presentes la encuentran conforme, aprueban ratifican y firman. Libre certificación de la presente acta a la Cra. Juez de Distrito para lo Criminal de ésta ciudad, para los fines de ley debiendo enviarse certificación para su debida publicación en el Diario Oficial "La Gaceta", y en lugares públicos de la ciudad para conocimiento de los ciudadanos; dese copia de la misma a los compañeros presentes de los organismos que representan. Entrelíneas: médico. Casada — Valen; Testado: de jurados — Membreño — no valen, entre líneas: Cruz — Vale. — O Pineda L., J. S. Delgado, Al. Briones. — M. Rosales R. — A. Aguilar R., E. Sandino M. — F. Barrera R., Pablo Sevilla M. — Gloria Hermilda Rosales E. — R. Moreno A.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada, extendiendo la presente en la ciudad de Estelí, a las cuatro de la tarde del día veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — **Myriam Medina**, Asesora Legal de la Junta Municipal de Reconstrucción - Estelí.

Remates

Reg. No. 4957 — R/F 0029112 — Valor ₡ 1,050.00

10:00 A.M., 16 Agosto este año subastarase siguientes bienes terreno esquinero linda: Norte, Hospital Bautista camino en medio; Sur, Carmen Largaespada, calle en medio; Oriente, Manuel Largaespada Espino, avenida enmedio, Poniente, Yelba de Estrada, inscrito No. 20800, Tomo 247, Folios 7 y 8, asiento 2o.; 2) Terreno ubicado dentro de estos linderos: Norte, Feliciano Largaespada; Sur, Josefina Largaespada; Oriente, Avenida enmedio; Poniente, Ignacia de Cano y heredero de Manuel Largaespada, inscrito con el No. 21128, Tomo 256, folio 1 y 2, Asiento 1o.; 3) Lote de Terreno dentro de estos linderos: Norte, Herederos Manuel Largaespada Espino; Sur, Josefina Largaespada, calle enmedio; Oriente, Feliciano Largaespada; Occidente, Ignacia de Cano, inscrito con el No. 20786, Tomo 242, folios 272/3, asiento 2o.; 4) Terreno ubicado dentro de estos linderos: Norte, Ignacia de Cano; Sur, Ignacia de Cano, calle enmedio; Oriente, Feliciano Largaespada; Poniente, Ignacia de Cano, inscrito con el No. 20791, folio 277/8, Tomo 252, asiento 2o.; 5) Terreno ubicado dentro de estos linderos: Norte, Josefina Largaespada, calle en medio; Sur, Adán Sáenz; Oriente, Herederos Manuel Largaespada, Avenida enmedio; Poniente, Feliciano Largaespada; inscrito con el No. 21122, Tomo 255, folio 283, asiento 1o.; 6) Terreno dentro de estos linderos: Norte, Josefina Largaespada; Sur, Feliciano Largaespada, calle enmedio; Oriente, Herederos Manuel Largaespada, avenida enmedio; Poniente, Feliciano Largaespada, inscrito con el No. 21129, Tomo 256, folio 5, Asiento 1o.; 7) Lote dentro de estos linderos; Norte, Ignacia de Cano, calle en medio; Sur y Occidente, Finca del General Sozoza, camino San Isidro en medio; Oriente, Feliciano Largaespada; inscrito con el No. 20,784, folios 256/7, Tomo 242, Asiento 2o.; 8) Casa y solar, dentro de estos linderos; Norte, Violeta Zelaya de Guerra, calle sur-oeste enmedio; Sur y Este, resto de la propiedad matriz que se desmembró; Poniente, Finca el Recreo, avenida enmedio inscrita con el No. 33,999, folios 80/81, Tomo 463, Asiento 1o.; Todos Sección de Derechos Reales, Registro Público del Departamento de Managua, que se encuentran situados, todos en el Reparto Largaespada de la ciudad de Managua, predio de cinco manzanas de extensión, donde se encuentran situadas las instalaciones de Textiles Largaespada, S.A., dentro de los siguientes linderos; Noreste, Finca Dulce Nombre de Isabel Noguera de Urbina, carretera de por medio; Sur, Oriente y Poniente, Finca Dulce Nombre, inscrita con el No. 13,856, folio 274, Tomo 205, Asiento 1o., Libro de Propiedades, sección de derechos reales del Registro Público del Departamento de Granada.

Base subasta: Cuatro Millones Quinientos Quince Mil Setecientos Treintiún Córdoba con diez y nueve centavos.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Textiles Largaespada, S. A., (TELASA).

Oigase posturas.

Juzgado Civil Distrito, Granada veintitrés Julio mil novecientos ochentidós. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 4953 — R/F 0011524 — Valor ₡ 225.00

Las diez de la mañana, diecisiete de Agosto mil novecientos ochenta y dos, subastarse Inmueble Urbano, situado en San Felipe, León, Linderos: Norte, Hoyada del Pochote; Sur, calle enmedio San Felipe; Este, casa Central de San Felipe; Oeste, Julio López Núñez. Inscrito, Número 7,033, folio 217, Tomo 600, Asiento 11. Registro Público de León.

Base de la Subasta: Seiscientos Mil Córdoba, más intereses, costas.

Esricto contado.

Ejecuta: Banco de América:

Ejecutado: Urbana Comercial Sociedad Anónima.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Civil León. Adalberto Sarria G., Secretario.

3 1

Reg. No. 4867 — R/F 949056 — Valor C\$ 225.00

10:00 A.M., 20 de Agosto este año Subastarase Propiedad Urbana Managua. Linda. Norte, Dionisio Estrada; Sur, Francisco Mántica, Calle Colón en medio; Oriente, Sres. Mánticas; Poniente, María Alfaro de Gómez. Inscrita con No. 29, 944, folios 227/8, Tomo 400, Asiento 1º; Sección Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cién Mil Córdoba.

Ejecuta: Teresa Gómez de Chamorro, a Yolanda Gómez de Baltodano.

Oigase posturas.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veintiuno Julio mil novecientos ochentidós. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Titulos Supletorios

Reg. No. 4919 — R/F 992453 — Valor ₡ 75.00

Lilliam Quintanilla de Blandón Supletorio urbano Jicaro, limitado: Norte, Estado; Sur, Hermógenes Quintanilla; Este, calle, María Jesús Sarantes; Oeste, Domitila de Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotul, diez Julio, 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4959 — R/F 0029110 — Valor ₡ 150.00

Maximiliano Hernández Téllez. — Solicita Supletorio Rústico, jurisdicción San Juan La Concepción, este Distrito Judicial, treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro varas cuadradas con veinte centésima de vara cuadrada, linda: Norte, Emilia Manzanares; Sur, Arnoldo Guevara J. y Crescencio Cerda; Oriente, Cornelia Aguirre, Julia Aguirre, camino enmedio; Poniente, Reyes Mercado, Santos Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, veintiseis Julio mil novecientos ochentidós. — Horacio Navarrete Tapia, Secretario.

3 1

Reg. No. 4847 — R/F 0026111 — Valor C\$ 150.00

Berma Cruz de Muñoz, solicita Supletorio Urbano, Norte Cauce Occidental, Sur, Aceitera Corona, Oriente, Amanda Juárez, Poniente, Wilbert Cross. Cinco Mil Córdoba.

Opónganse.

Managua, veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — Juez Segundo de Distrito de lo Civil. — Luz Marina Vásquez.

3 1

Reg. No. 4883 — R/F 883472 — Valor ₡ 225.00

María Hilda Marín Mayorga de Ruiz, solicita Título Supletorio solar vacio, ubicado barrio El Rosario, esta ciudad, que linda y mide: Norte, Trece varas, diecisiete centímetros; María Luisa Martínez; Sur, trece varas, Justina Area; Este, Veintisis varas, veinte centésimas; Rosa Ruiz, Juana del Carmen Ruiz, María Hilda Marín Mayorga de Ruiz; Oeste, veintiseis varas, seis centésimas, Carmen Estrada y Ramón Moreno.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cinco Julio, mil novecientos ochentidós. — Norma María Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4901 — R/F 988354 — Valor \$ 75.00
Angela Romero Gómez, solicita Título Supletorio urbano. Norte, Mercedes López; Sur, Rosalio García, otro; Oriente, Nora López; Poniente, calle enmedio, otro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, trece Julio Mil Novecientos Ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretario.

3 1

Reg. No. 4902 — R/F 992433 — Valor \$ 75.00
Adaluz Pérez Marín, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte-Sur, Manuel Salgado; Oriente, Coronado Lagos; Occidente, calle, Leonidas Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, trece Julio, 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4904 — R/F 898101 — Valor \$ 150.00
Segundo Mendieta Chávez, solicita Supletorio, urbano Diríamba, Linda: Oriente, Alejandro Barrera; Poniente, Amanda Castillo; Norte, Marlene López; Sur, Calle Pública.

Opónganse.

Dado Juzgado Local Civil, Diríamba, Mayo dieciocho, mil novecientos ochenta y dos. — Oscar Antonio Cruz González, Juez Local Civil de Diríamba.

3 1

Reg. No. 4910 — R/F 884136 — Valor \$ 150.00
Francisca Hernández Paredes, solicita Título Supletorio, casa y solar, ubicado Barrio El Calvario esta ciudad. Area: Ochocientas treinta varas cuadradas, treintiuna centésimas vara cuadrada.

Lindante: Norte, Calle enmedio Pilar Gutiérrez de Medina; Sur, Josefa Olivares; Oriente, Alejandro Alonso, Blanca Palma, Erasmo Palacio Ubeda; Poniente, Olimpia Hernández de Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, nueve Julio, mil novecientos ochentidós. — Norma María Gómez Valle, Secretaria.

3 1

Reg. No. 4915 — R/F 992425 — Valor \$ 75.00
César Augusto Sarantes Ortez supletorio Susucayán, Jícaro, limitado: Norte, Rosa Amelia de Ortez; Sur, Iglesia; Este, José Angel Castillo; Oeste, Meslinda de Flores.

Opónganse.

Juzgado Distrito.—Ocotál, nueve Julio 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4916 — R/F 992452 — Valor \$ 75.00
Isaac y Orlando Quintanilla Sarantes supletorio Jícaro, limitado: Norte, Hermógenes Quintanilla; Sur, calle, María de Rodríguez; Este, María Sarantes; Oeste, Domitila de Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, diez Julio 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4917 — R/F 992455 — Valor \$ 75.00
Hermógenes Quintanilla Sarantes, Supletorio urbano Jícaro, limitado: Norte, Lilliam de Blándón; Sur, Isaac Quintanilla, hermanos, Este, calle, María Sarantes; Oeste, Domitila de Quintanilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, diez Julio, 1982.— J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4918 — R/F 992454 — Valor \$ 75.00
Domitila Ortez de Quintanilla, Supletorio Urbano, Jícaro, limitado: Norte, Benjamín Guillén; Sur, calle, Paulino Rodríguez; Este, hermanos Quintanilla Sarantes; Oeste, Juana Quezada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, diez Julio, 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 1

Reg. No. 4740 — R/F 630332 — Valor \$ 150.00
Francisca Ruiz López, solicita Supletorio rústico ubicado en el Castillo, Río San Juan, forma irregular doscientas manzanas. Norte, terrenos del I.N.R.A.; Sur, Este y Oeste, El Río San Juan.

Opónganse.

San Carlos, dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos.

Juzgado de Distrito. — Gladys Sandoval C., Secretaria.

3 2

Reg. No. 4745 — R/F 889132 — Valor \$ 75.00
Orbelina Herrera de Ortez supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, Anita Quitanilla; Sur, Nubia Córdoba; Oriente, Emilio Gutiérrez, hijo; Occidente, Socorro Osorio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, siete Julio 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4746 — R/F 889134 — Valor \$ 75.00
Marina Rayo Benavides supletorio Urbano Quilalí, limitado: Norte, Joaquina de Tinoco; Sur, calle, Félix Vásquez; Oriente, calle, misma Joaquina; Occidente, Juana de Zeledón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotál, siete Julio, 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4747 — R/F 889133 — Valor \$ 75.00
Juana de Zeledón, supletorio urbano Quilalí, limitado: Norte, Joaquina de Tinoco; Sur, calle, Félix Vásquez; Oriente, Marina de Benavides; Occidente, Adolfo López.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotál, siete Julio, 1982. — J. L. Jarquín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 4752 — R/F 883087 — Valor \$ 150.00
Socorro Izquierdo Ochoa y Moisés Carrazo Aguirre, solicitan supletorio, predio urbano, ubicado El Viejo, Area total Cuatrocientos setentisiete punto quince metros cuadrados equivalentes a Seiscientos setentiséis punto setenticuatro varas cuadradas. Lindante: Norte, Juana F. Malta; Sur, José García Ulloa; Este, Angela Pineda y Oeste, calle enmedio, Tomás Hernández.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, veintiuno Diciembre mil novecientos ochentiuono. — Ma. Eumelia González R., Secretaria.

3 2

Sentencias de Divorcios

Reg. No. 4914 — R/F 946859 — \$ 25.00
Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó Junio veintiocho año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Manuel Pacheco Martínez y Catalina Mendoza.

Granada julio siete mil novecientos ochentidos. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 4922 — R/F 0029106 — \$ 50.00

Por sentencia de las nueve y cinco minutos de la mañana del día catorce de Julio del año en curso, se declaró disuelto vinculo matrimonial de los señores: Giovanni Armando José Gil Solís y Yanina Leonor Hernández Meléndez, Corte de Apelaciones, Sala de lo Civil Masaya dieciseis de Julio de mil novecientos ochentidos. — Ronald Taleno Corrales, Srio. por la Ley Corte de Apelaciones de Masaya, Sala Civil Masaya.

1

Reg. No. 4934 — R/F 0026149 — \$ 50.00

Por sentencia de las once y treinta minutos de la mañana del día trece de Julio de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto matrimonio de los señores: Fabio Antonio Guardado Jerez y Susana Argentina Jiménez Romero, Sala Civil, Corte de Apelaciones de Masaya.

Masaya, dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — Ronald Taleno Corrales, Srio. por la Ley. Corte de Apelaciones Masaya, Sala Civil Masaya.

1

Reg. No. 4935 — R/F 0026148 — \$ 50.00

Por sentencia de las doce y cuarenta minutos de la tarde, del nueve de Julio de mil novecientos ochentidos, se declaró disuelto matrimonio de los señores: Iván Rolando Espinoza (conocido como Rolando Iván Velez Espinoza) y Nelly Cabezas Lanzas, Corte de Apelaciones, Sala para lo Civil, Masaya, catorce de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — Ronald Taleno Corrales, Srio. por la Ley, Corte de Apelaciones de Masaya, Sala Civil.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4907 — R/F 898081 — \$ 25.00

Salome Arteaga González, solicita decláresele heredero bienes Isabel Ramos Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. — Jinotepe, julio doce mil novecientos ochentidos. — Alf. Zapata López, Srio.

1

Reg. No. 4909 — R/F 988768 — \$ 25.00

Priscila Mairena Juárez solicita declarase heredera unión hermanos, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Paula Juárez Matamoros. Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, dieci-

ocho mayo mil novecientos ochentidos. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 4920 — R/F 937737 — \$ 25.00

María Amalia Téllez, solicita declarase heredera bienes, derechos, acciones fallecer dejara Eloiza Téllez Crespín. Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado, Civil Distrito. — León, treintuno mayo mil novecientos ochentidos. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 4928 — R/F 937902 — \$ 50.00

Francisco Cristino Pilarte, solicita declararse heredero junto con hermanos Fernando de Jesús, Manuel Salvador, María Mercedes, María del Carmen, José Genaro, Eugenia de los Reyes y María de la Cruz, de los bienes, derechos, acciones, difunta madre Juana Pilarte Canales.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Julio veintidós, ochentidós. — Helmore Miranda Secretario.

1

Reg. No. 4929 — R/F 869218 — \$ 25.00

Rodolfo José Blanco Mora, solicita declararse heredero bienes, derechos, acciones, difunto padre Leonel Rodolfo Blanco Vásquez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Julio dieciséis, ochentidós. — Helmore Miranda Secretario.

1

Reg. No. 4930 — R/F 0026130 — \$ 50.00

María Lourdes Sandino Salmerón, solicita declárase heredero de su padre Fanor Sandino Alvarado. Señala bienes, una casa de habitación en el Barrio Santa Ana y solar en Altigracia.

Interesado opóngase.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y dos. — Norma Pentzke P., Juez.

1

Reg. No. 4936 — R/F 898617 — \$ 50.00

Manuel Salvador de Jesús Fonseca Guadamuz, por sí y como cesionario de Julio Fonseca Guadamuz, sin perjuicio cuarta conyugal, solicita declaráresele unión hermanos, heredero, derechos, bienes, acciones, causante su madre Teresa Guadamuz de Fonseca.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, diecisiete Julio mil novecientos ochentidós. — César S. Velásquez Ramo, Srio.

1